

Expediente nº: 2024/092422/900-990/00010

Anuncio de Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Convocatoria y Pruebas de Selección por Concurso de Méritos (Personal Laboral Temporal). Bolsa de Empleo Psicólogos/as

ANUNCIO

Por medio del presente anuncio se hace pública la Resolución de Alcaldía nº 653 de 2024, relativa a la aprobación de la relación definitiva de admitidos y excluidos para participar en el proceso de selección que constituirá una bolsa de empleo para la contratación laboral temporal de Psicólogos/as, para las necesidades que surjan en la Residencia de la Tercera Edad San Sebastián y Centro de Día Virgen de Fátima, así como el nombramiento definitivo del Tribunal Calificador.

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 653 DE 2024. APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO DEFINITIVO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Y FECHA DE PRUEBAS, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PSICÓLOGOS/AS.


A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	26-11-2024
Informe Jurídico	26-11-2024
Borrador Bases	28-11-2024
Informe-Propuesta de Secretaría	28-11-2024
Dictamen de la Comisión Informativa de Personal	02-12-2024
Bases dictaminadas por la Junta de Gobierno Local	02-12-2024
Anuncio en la sede electrónica de las Bases	04-12-2024
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	23-12-2024
Anuncio en la sede electrónica/Tablón de Anuncios	23-12-2024
Comunicación a los miembros del Tribunal	27-12-2024
Certificado de Secretaría de ausencia de alegaciones presentadas	27-12-2024
Informe-Propuesta de Secretaría	27-12-2024

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo que tendrá por objeto la contratación laboral temporal de psicólogos/as.

Examinada la documentación y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10

Código Seguro De Verificación	JzfvITZAGkDIU2MeGu30sQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/12/2024 14:24:19
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Página	1/3		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzfvITZAGkDIU2MeGu30sQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Informar que no se han presentado alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos para la bolsa de empleo que tendrá por objeto la contratación laboral temporal de Psicólogos.

SEGUNDO. Informar que no se han presentado alegaciones contra el nombramiento provisional de los miembros del tribunal calificador.

TERCERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos de la convocatoria referenciada:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	JERÓNIMO MEMBRIVE MELANIA	***2006**
2	JIMÉNEZ MARTÍNEZ MARIA TRINIDAD	***1497**
3	LÓPEZ ARTERO JUAN FRANCISCO	***9175**
4	MARTÍN PÉREZ JOSÉ MANUEL	***2092**

CUARTO.- El Tribunal calificador que ha de juzgar el concurso de méritos con entrevista, estará constituido por los siguientes empleados públicos de este Ayuntamiento:

Presidente

- Titular: D. Sebastián Ménguez García
- Suplente: Dña. María Victoria López Rodríguez

Vocal

- Titular: Dña. Adela Carrión López
- Suplente: D. Carlos Egea López

Vocal

- Titular: Dña. M^a Esther Adell Navarro
- Suplente: D. Juan Luís Yélamos García


Vocal

- Titular: D. Francisco Mora Pardo
- Suplente: D. José Juan Mora López

Secretario

- Titular: D. Antonio Fernández Gallardo
- Suplente: Dña. M^a Eladia Martínez Amorós

Código Seguro De Verificación	JzfVITZAGkDIU2MeGu30sQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/12/2024 14:24:19
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Página	2/3		
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzfVITZAGkDIU2MeGu30sQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



QUINTO. La baremación de méritos académicos, profesionales, cursos y seminarios, congresos y jornadas se efectuará por el tribunal el próximo Lunes, día 30 de diciembre del presente a partir de las 08:00 horas en la sala de comisiones de este Ayuntamiento.

SEXTO. Las entrevistas a las personas aspirantes se realizarán el Lunes, día 30 de diciembre, a partir de las 09:00 horas en llamamiento único en este Ayuntamiento sito en Plaza de España nº 1 de Tíjola (Almería) y concurrirán a la prueba provistos de la documentación identificativa. Éstas se iniciarán por orden alfabético del primer apellido, comenzando con la letra “V” (Resolución de 25 de julio de 2024 de la Secretaría de Estado de Función Pública. B.O.E. nº 184 de 31 de Julio de 2024).

SÉPTIMO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.tijola.es la relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha en que se realizará la baremación y la entrevista.


SÉPTIMO- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

El Alcalde
D. José Juan Martínez Pérez”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Tíjola (Almería), de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Alcalde-Presidente
D. José Juan Martínez Pérez

Código Seguro De Verificación	JzfvITZAGkDIU2MeGu30sQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	27/12/2024 14:24:19	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JzfvITZAGkDIU2MeGu30sQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			